REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°F-1847/

FRESIA., 18 JUN. 2018

VISTOS:

1.- Memo N°583 de fecha 07.06.2018 y que se adjunta;

2.- El Decreto Alcaldicio N°3348 de 14/12/2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;

3.- El decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19.05.2016, que Nombra Director de Control;

4.- El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018 que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;

5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016,que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, efectuar el reintegro al **Instituto de Desarrollo Agropecuario RUT.61.307.000-1,** por la suma de **$ 2.090.142.-** (dos millones noventa mil ciento cuarenta y dos pesos), correspondiente a saldo no gastado y/o descontados de remuneraciones y bono de movilización, del departamento Prodesal Territorial.

2º IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/MRD/AOM/AOS/BBS/dma